

1 DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan de Compras	Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010058	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RICARDO VILLA PÉREZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Comunicaciones	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)						
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla recae en el alcalde distrital, quien, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, delegó mediante el Decreto No. 0425 de 2022 dicha facultad, así como la ejecución de procesos de contratación, en el Secretario General del Distrito. Esta delegación tiene como objetivo contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencias del Distrito.</p> <p>El Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a otro nivel 2024-2027", definió en su artículo 23.1.3. el proyecto de <b>"Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales"</b>, con la finalidad de establecer una hoja de ruta integral que defina las estrategias y acciones que se llevarán a cabo durante el cuatrienio, proyectando el horizonte y alcance de las actividades, metas e indicadores definidos en los planes de acción anuales.</p> <p>El Plan de Desarrollo 2024-2027 destaca que el Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales no solo establecerá una guía detallada para la ejecución de tareas, sino que también asegurará una alineación precisa de los objetivos estratégicos con la misión de la entidad. De esta manera, a través de la programación de actividades y la definición clara de responsabilidades a cargo de los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se garantizará una gestión eficiente y orientada hacia metas específicas.</p> <p>Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:</p>					
	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Año Línea base</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Dependencia Entidad Responsable</b>
	Plan Estratégico de Comunicaciones formulado e implementado	Número	2023	No aplica	1	Secretaría Comunicaciones

Planes anuales de Comunicaciones formulados e implementados	Número	2023	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo vigente, la Secretaría Distrital de Comunicaciones formuló el Plan Estratégico de Comunicaciones 2024-2027, con el propósito de definir estrategias de comunicación efectiva para generar confianza y fomentar la interlocución y transparencia con los grupos de interés, externos e internos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en armonía con los propósitos misionales y los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 'Barranquilla a otro nivel', para fortalecer la visibilidad de la gestión y la imagen institucional de la Alcaldía.</p> <p>Al establecer un Plan Estratégico con un horizonte de cuatro años, la Secretaría de Comunicaciones dispone de una herramienta fundamental para cumplir con los indicadores del proceso que lidera, implementando un modelo de comunicación eficaz y efectivo para impactar a los diversos públicos y grupos de interés de la Alcaldía de Barranquilla. De igual manera, la ejecución de este plan permitirá realizar un seguimiento anual detallado de las metas, actividades e indicadores de gestión, posibilitando ajustes estratégicos necesarios para la adaptación dinámica a cambios y desafíos en el entorno institucional y comunicativo.</p> <p>El Plan de Desarrollo vigente se estructura sobre cuatro (4) líneas estratégicas (Ciudad Segura y Solidaria, Ciudad Dinámica, Ciudad Ambiental y Sostenible y Gobierno Eficiente y Responsable) articuladas mediante una cadena de resultados que comprende 13 componentes, 47 programas, 208 proyectos y 391 metas con sus respectivos indicadores, que demandan un proceso de comunicación estratégica para facilitar la transmisión efectiva de información a la comunidad, construir confianza, gestionar expectativas y promover la participación ciudadana, contribuyendo a la implementación exitosa de las políticas de gobierno.</p> <p>De igual manera, el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:</p> <p><b>FUNCIÓN PRIMARIA:</b></p> <p>Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.</p> <p>Para cumplir con este propósito, le corresponde institucionalmente el desarrollo de las siguientes tareas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>▪ Gestionar y administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.</li> <li>▪ Realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos y que sean, expuestos a través de los medios de comunicación masiva social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad y transparencia de la Administración Distrital.</li> </ul>					

- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.
- Realizar investigaciones sectoriales para orientar el desarrollo de las políticas y estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla. Implementar mecanismos de monitoreo de medios que permitan establecer indicadores de percepción, alcance e impacto de la comunicación informativa, opinión y conversación pública, sobre la gestión y acciones de gobierno de la administración distrital.
- Gestionar el posicionamiento de la marca ciudad a través del diseño y ejecución de estrategias para promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- Asesorar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.
- Gestionar la correcta presencia de marca de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la administración distrital.
- Evaluar la política y/ o estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestionar el diseño, publicación periódica, archivo digital y certificación de la Gaceta Distrital, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los aspectos de su competencia.

**FUNCIÓN PRIMARIA:**

**Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.**

Para cumplir con este cometido, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones al interior de la administración distrital:

- Establecer los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.
- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.
- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.

- Producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.

**FUNCIÓN PRIMARIA:**

**Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente.**

En desarrollo de estas estrategias focalizadas en los clientes internos, corresponde a la Secretaría Distrital de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones:

- Diseñar, implementar y evaluar la política, estrategias y/o herramientas para la comunicación de doble vía con los clientes internos, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Ejecutar las estrategias de comunicación interna que integren a los servidores públicos y los mantengan informados y alineados con los objetivos institucionales, fomentando su participación y la cohesión en los equipos de trabajo.
- Administrar las herramientas de comunicación y los productos comunicacionales diseñados, para mantener un diálogo constante con los clientes internos de la Administración Distrital y crear vínculos entre los miembros de la organización.

Dentro del marco del Plan de Acción 2026 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se ha implementado la iniciativa de mantener un diálogo constante con la ciudadanía, con el fin de dar continuidad a las estrategias que aseguren un contacto directo y permanente con la comunidad en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla. Este enfoque busca promover y difundir la oferta de bienes y servicios distritales mediante acciones y campañas que fomenten la cercanía, la confianza y actitudes favorables al desarrollo de la ciudad.

Actualmente, la gestión de la comunicación gubernamental en las entidades territoriales se desarrolla en un entorno complejo y diverso, donde convergen nuevos factores que influyen en la definición de estrategias y en la adopción de prácticas y herramientas para interactuar con la ciudadanía y los públicos de interés. Estos factores, que marcan la evolución de la comunicación gubernamental, son los siguientes:

- **Acelerados avances tecnológicos:** La constante innovación tecnológica impulsa a los gobiernos a adoptar nuevas plataformas y herramientas digitales para mejorar la comunicación con los ciudadanos.
- **Cambios en los hábitos de consumo de información:** Los ciudadanos demandan acceso instantáneo a la información, con una creciente preferencia por los medios digitales.
- **Mayor exigencia de transparencia y rendición de cuentas:** La ciudadanía espera mayores niveles de transparencia, lo que impulsa la adopción de prácticas y herramientas comunicativas más eficaces.
- **Participación ciudadana:** Los ciudadanos buscan tener un rol más activo en el diálogo con el gobierno, promoviendo una comunicación más colaborativa.
- **Análisis de datos y tecnología:** El uso de datos permite a los gobiernos comprender mejor las necesidades ciudadanas y mejorar su capacidad de respuesta.

	<p>Estos factores plantean retos significativos y condiciones cambiantes que la comunicación gubernamental debe gestionar para mejorar su interacción con la ciudadanía, desde una perspectiva de direccionamiento estratégico y ejecución de proyectos, planes y acciones específicas de comunicación. Para lograrlo, la Secretaría Distrital de Comunicaciones requiere responder con más información y datos en línea a la creciente demanda de rendición de cuentas y transparencia; habilitar canales y espacios para que los ciudadanos tengan voz y sean parte del diálogo con el gobierno distrital; incrementar la producción y difusión de contenidos; mantener comunicación en tiempo real a través de plataformas de redes sociales y mensajería, para responder rápidamente a las preguntas, inquietudes y necesidades de los ciudadanos.</p> <p>La ejecución del proyecto “<i>Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucionales en el Distrito de Barranquilla</i>”, es esencial para cumplir con las metas de comunicación institucional, los objetivos del proceso de Gestión de la Comunicación establecidos en el Decreto No. 0289 del 21 de diciembre de 2021, y las funciones de la Secretaría Distrital de Comunicaciones definidas en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020. Esto asegura una interacción oportuna y veraz con los públicos externos, promoviendo el acceso a la información pública bajo los principios de transparencia, visibilidad y publicidad, y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública.</p> <p>Para lograrlo, se requiere un equipo interdisciplinario con las competencias y habilidades necesarias para enfrentar los retos actuales de la comunicación gubernamental. Este equipo debe estar conformado por profesionales en comunicación social, producción de radio y televisión, finanzas y relaciones internacionales, con la formación y experiencia necesarias para asesorar y ejecutar estrategias de comunicación informativa e interna, operar plataformas digitales, gestionar contenidos, guiones y piezas audiovisuales, así como desarrollar nuevos formatos digitales y estrategias de mercadeo y posicionamiento de marca institucional.</p> <p>Considerando lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, se hace necesario contratar servicios profesionales para ejecutar las actividades de asesoría, creación, coordinación y desarrollo de estrategias y contenidos de comunicación digital contemplados en el Plan de Acción 2026.</p> <p>En la planta global de cargos del Distrito de Barranquilla no existe el personal suficiente para realizar las actividades derivadas del objeto contractual descrito en este estudio previo, según la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Por tanto, se requiere la contratación de un equipo de profesionales con la experiencia, conocimientos y competencias necesarias para cumplir con las necesidades expuestas en el presente estudio previo.</p>						
<b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>							
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2026, EN ARMONÍA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027.</p>						
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 60%;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en el campo de la comunicación para garantizar y fortalecer la ejecución de las tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2026, en armonía con el Plan de Desarrollo, conforme a los requerimientos definidos por esta dependencia en el marco de las actividades</p>						

	<p>específicas descritas en el Anexo Técnico del presente estudio previo (Ver anexo), y de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="430 430 1401 625"> <thead> <tr> <th data-bbox="430 430 646 478">CANTIDAD</th> <th data-bbox="646 430 1401 478">PERFIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="430 478 646 527">10</td> <td data-bbox="646 478 1401 527">TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="430 527 646 625">1</td> <td data-bbox="646 527 1401 625">TÍTULO PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	PERFIL	10	TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL	1	TÍTULO PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
CANTIDAD	PERFIL						
10	TÍTULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL						
1	TÍTULO PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN						
<p><b>3.2.4</b> Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.2.5</b> Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>							
<p><b>3.3.1</b> Obligaciones del Contratista:</p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.</li> <li>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda</li> <li>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>11. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> <li>14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</li> </ol>						

	<p><b>15.</b> El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <p>Ver Anexo Técnico - Contratistas.</p>																		
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>2. Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Coordinar con la debida antelación, las actividades requeridas.</li> </ol>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La presente necesidad de contratación se enmarca en contratos de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de la necesidad de contratación corresponde a la suma de <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$289.680.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.</b></p> <table border="1" data-bbox="527 1428 1307 1732"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.008</td> <td>Implementación del Plan Estratégico de comunicaciones institucionales en el Distrito de Barranquilla</td> <td>07</td> <td>Ingresos corrientes de libre destinación ICLD</td> <td>\$289.680.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td>\$289.680.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.008	Implementación del Plan Estratégico de comunicaciones institucionales en el Distrito de Barranquilla	07	Ingresos corrientes de libre destinación ICLD	\$289.680.000	<b>TOTAL</b>					\$289.680.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.008	Implementación del Plan Estratégico de comunicaciones institucionales en el Distrito de Barranquilla	07	Ingresos corrientes de libre destinación ICLD	\$289.680.000														
<b>TOTAL</b>					\$289.680.000														

	<p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p> <p>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600170</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$863.703.300</td> </tr> <tr> <td>Autorizado por</td> <td>Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	Número:	202600170	Valor:	\$863.703.300	Autorizado por	Secretaría de Hacienda Distrital
Número:	202600170						
Valor:	\$863.703.300						
Autorizado por	Secretaría de Hacienda Distrital						
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.</p>						
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>El <b>DISTRITO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> de la siguiente manera:</p> <p>Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico – Contratistas.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>						
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>							
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>							
<p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>							
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</li> <li>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> </ol>						

	<p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.                  14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.                  15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.                  16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.                  17. Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018.                  18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.                  19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).                  20. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Ver anexo técnico que forma parte integral del presente estudio previo.	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>	
<b>3.8 Garantías:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá el otorgamiento de garantías.</p>	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	<b>RICARDO VILLA PÉREZ</b>
	Identificación del funcionario:	<b>72.150.073</b>
	Cargo:	<b>SECRETARIO DE COMUNICACIONES</b>
	Dependencia:	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos</b>	N/A	

<b>superen la menor cuantía</b>	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Ver anexo técnico que forma parte integral del presente estudio previo.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>RICARDO VILLA PÉREZ</b>
<b>CARGO:</b>	<b>SECRETARIO DE COMUNICACIONES</b>
<b>Proyectó:</b>	William Guerrero Espitaleta, Asesor de Despacho

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES

No	VALOR CONTRATO	PERFIL	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES	PLAZO
1	\$37.440.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de cuarenta y un (41) meses en actividades relacionadas con el área de comunicaciones	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Participar en la planificación y realización de eventos, actividades y encuentros relacionados con la comunicación institucional (interna o externa). 4.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 5.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 6.- Realizar tareas de investigación documental y recopilación de información de fuentes internas y externas para respaldar estrategias y campañas. 7.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	\$30.240.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de treinta y tres (33) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$5.040.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	Asesorar en la gestión de elaboración, revisión y organización de piezas y contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación corporativa implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3	\$30.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de treinta y dos (32) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CINCO MILLONES PESOS M/L (\$5.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES PESOS M/L (\$5.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CINCO MILLONES PESOS M/L (\$5.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4	\$27.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo y/o Afines. Acreditar experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Gestionar y hacer seguimiento a las solicitudes de información generadas por las diferentes secretarías y dependencias distritales, garantizando que la publicación de contenidos cumpla con los criterios de oportunidad, veracidad y accesibilidad. 2.- Servir de enlace con los equipos de comunicación de las distintas secretarías y entes descentralizados, orientándolos sobre los criterios de publicación de información en los diferentes medios y plataformas institucionales de la Alcaldía de Barranquilla. 3.- Elaborar informes periódicos sobre el estado de la información publicada, identificar alertas o inconsistencias y proponer acciones de mejora. 4.- Participar en mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas y comités interinstitucionales, cuando sea requerido, representando a la Secretaría de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5	\$24.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
6	\$24.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7	\$24.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo y/o Afines. Acreditar experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8	\$24.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
9	\$24.000.000,00	Profesional en Comunicación Social y Periodismo. Acreditar experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y externa de la Secretaría de Comunicaciones. 4.- Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados. 5.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

10	\$24.000.000	Profesional en Comunicación Social y Periodismo y/o Afines. Acreditar experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Gestionar y hacer seguimiento a las solicitudes de información generadas por las diferentes secretarías y dependencias distritales, garantizando que la publicación de contenidos cumpla con los criterios de oportunidad, veracidad y accesibilidad. 2.- Servir de enlace con los equipos de comunicación de las distintas secretarías y entes descentralizados, orientándolos sobre los criterios de publicación de información en los diferentes medios y plataformas institucionales de la Alcaldía de Barranquilla. 3.- Elaborar informes periódicos sobre el estado de la información publicada, identificar alertas o inconsistencias y proponer acciones de mejora. 4.- Participar en mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones técnicas y comités interinstitucionales, cuando sea requerido, representando a la Secretaría de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
11	\$21.000.000	Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión. Acreditar experiencia mínima de veinticinco (25) meses en actividades relacionadas con el área de las comunicaciones.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato en seis (6) pagos a mes vencido, de la siguiente manera: un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.500.000) a 28 de febrero de 2026, cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.500.000) y un (01) ultimo pago mensual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS M/L (\$3.500.000) a 31 de julio de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	1.- Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. 2.- Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas. 3.- Participar en la planificación y realización de eventos, actividades y encuentros relacionados con la comunicación institucional (interna o externa). 4.- Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.		1	2			Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1		Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento	
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.		1	3			Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2		Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual	
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	1	2	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1		Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
8	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente	Permanente

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)